

Santa Isabel, 19 noviembre De 2015

INFORME DEL GERENTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.014.

SEÑORES ACCIONISTAS:

La compañía en el año 2.014 a ha tenido un aspecto positivo como es el haberse constituido legalmente el 14 de noviembre del 2014, luego gracias al apoyo que ustedes me han brindado al haberme nombrado gerenta mi meta fue ponerme a trabajar por su adelanto.

La compañía en éste año 2014 luego de su constitución jurídica, afrontado situaciones negativas que han impedido salir adelante como haber ya obtenido el permiso de operaciones por las siguientes razones:

El Servicio de Rentas Internas no nos entrega el R.U.C si no poseemos el Informe Favorable del Permiso de Operaciones de la compañía concedido por le UNIDAD DE TRANSITO DEL CANTÓN SANTA ISABEL no posee la ordenanza que regula los procedimientos a los cuales debemos sujetarnos para el trámite de permiso de operaciones y darnos el Informe Favorable, por tal motivo debemos esperar hasta que se regule y así poder saber a qué atenernos

Al no poseer el RUC, no hemos podido depositar el capital de la compañía en una póliza en una cuenta de ahorro como así habíamos planificado por tal motivo dicho dinero se encuentra en mi poder hasta obtener este requisito como es el RUC.

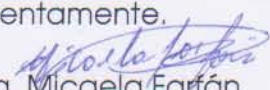
Con respecto al manejo económico debo informar que el capital de la compañía se encuentra en mi poder, no hemos podido mandar hacer facturas por no poseer el RUC.

Al no poseer el Registro Único de Contribuyentes, únicamente se ha mantenido un saldo pequeño en el banco, así mismo se mantiene el capital social aportado por los 19 socios.

Así mismo una de las fuentes de financiamiento de la compañía es el aporte voluntario de los compañeros accionistas, hasta determinar en el año siguiente un reglamento para las contribuciones o formas de financiar la compañía, también han existido gastos pequeños para materiales de oficina.

Señores accionistas la compañía ha dado cumplimiento con todos y cada uno de las resoluciones emanadas por la Unidad de Transito del cantón Santa Isabel, por la junta general de accionistas, sujetándonos siempre a la Ley de Transito; Ley de Compañías, reglamento interno de la compañía. Siendo una de las resoluciones de la compañía que se trámite lo más pronto el Permiso de Operaciones de la Compañía.

Atentamente,


Sra. Micaela Farrán
Gerente